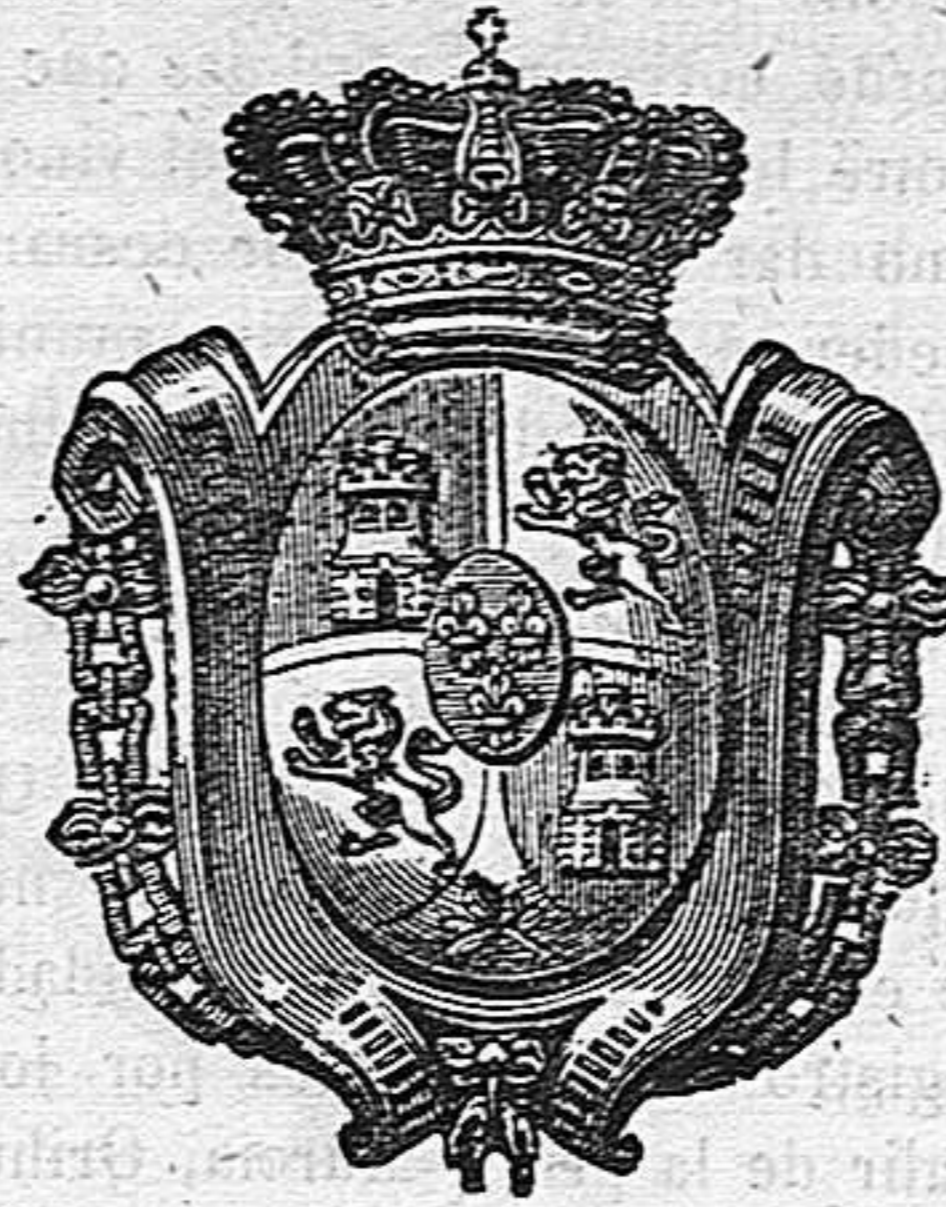


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 9 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ÓRDEN.

En el expediente promovido por Don Francisco Martorell, á nombre de Don José Saleta, solicitando que se declaren de utilidad pública las aguas minero-medicinales de tres manantiales situados en el término de San Hilario Sacalm:

Resultando que D. José Saleta y sus causantes se hallan en pleno dominio y posesion desde tiempo inmemorial de unas aguas minero-medicinales que fluyen en terrenos de su propiedad y se vienen empleando en la curacion de enfermos, que concurren todos los años en número de 1.600 próximamente, segun informan el Alcalde y el Subdelegado de Medicina del distrito:

Resultando que se han cumplido los requisitos prevenidos en el art. 6.º del vigente reglamento de baños y aguas minero-medicinales:

Resultando favorables á la declaracion de utilidad pública de dichas aguas los informes de la Junta provincial de Sanidad y la Comision permanente de la Diputacion:

Vistos los artículos 7.º y 8.º del reglamento, y los ilustrados dictámenes del Real Consejo de Sanidad y del Médico-Director en propiedad de baños nombrado al efecto;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido

á bien declarar de utilidad pública las aguas bicarbonatadas mixtas de San Hilario, en esa provincia, limitando su aplicacion á bebida por el escaso caudal de los manantiales, y fijando como

temporada oficial para el uso de las mismas desde el 15 de Junio hasta el 15 de Setiembre.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los pro-

pietarios y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1879.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Gerona.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 63.

Seccion de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Falsét.....	29'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'16	0'16	
Gandesa.....	30'50	11'00	27'75	»	»	0'58	1'19	0'21	0'50	1'50	»	2'08	0'07	0'07	
Montblanch...	22'01	13'00	14'00	12'00	0'36	0'52	1'10	0'20	0'65	1'70	»	2'10	0'13	0'11	
Réus.....	30'58	12'02	15'11	15'11	0'48	0'50	1'09	0'24	0'53	1'80	1'76	1'76	0'08	0'08	
Tarragona....	25'27	12'99	14'12	13'59	0'72	0'56	1'21	0'30	0'84	1'75	1'25	1'75	0'10	0'07	
Tortosa.....	26'13	10'81	»	16'22	0'52	0'38	1'03	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	0'04	
Valls.....	29'50	13'75	19'25	19'00	0'50	0'50	1'25	0'25	0'50	1'75	1'75	1'75	0'09	0'07	
Vendrell....	26'50	14'00	12'25	15'50	0'40	0'50	1'16	0'18	0'58	1'32	1'20	1'36	0'14	0'12	
Totales...	219'49	103'57	123'98	108'07	3'63	4'24	9'28	1'95	4'83	12'89	7'40	14'98	0'81	0'72	
Precio-medio general en la provincia..	27'42	12'94	14'24	15'43	0'52	0'51	1'16	0'24	0'60	1'61	1'48	1'93	0'09	0'09	

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo...	30'58	Rens.
	Idem mínimo.....	22'01	Montblanch.
CEBADA....	Precio máximo...	16'00	Falsét.
	Idem mínimo.....	10'81	Tortosa.

Tarragona 9 de Enero de 1880.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Fermin Santa Maria.—V.º B.º—El encargado del Gobierno, Pascual Menendez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de AIGUAMURCIA durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 5 de Octubre.—Se acordó prevenir al ex-Alcalde D. José Magre satisfaga las obligaciones de su Administración que vienen reclamándose para pago á la *Gaceta* y contingente provincial, protestando el Ayuntamiento ante la Superioridad contra apremios por débitos, omisiones y faltas de cumplimiento de administraciones anteriores.

Día 12.—Se acordó nombrar una Comisión del Ayuntamiento, compuesta de D. José Magre, D. Magin Galofré y D. Pablo Boada para examinar el acueducto de las aguas de este comun, y averiguar el motivo de la disminución de las mismas destinadas al edificio de las Casas Consistoriales.

Día 19.—Acordóse aprobar las ordenanzas municipales, sin perjuicio de remitir el oportuno ejemplar de ellas al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su superior aprobación.

Día 26.—Con motivo de no asistir número de Concejales suficiente para tomar acuerdo, ordena el Sr. Presidente se convoque á sesión extraordinaria para el día 30 del actual.

Día 30.—Extraordinaria. Se acordó suscribirse este Ayuntamiento por la cantidad de cincuenta pesetas para aliviar á las provincias inundadas en los últimos aguaceros, y que el efecto se satisfaga inmediatamente dicha cantidad de fondos municipales.

Día 2 de Noviembre.—Se acordó desestimar el balance presentado por el ex-Alcalde D. José Magre perteneciente á su ejercicio de 1878 á 79, con motivo de no ser posible al Ayuntamiento venir en conocimiento del estado de la Hacienda municipal, por no estar confeccionado dicho balance con arreglo á la ley.

Acordóse también desestimar y en tal sentido informar la instancia de D. Juan Virgili Fortuny presentada al Sr. Jefe económico en reclamación de que se le excluya de los repartos vecinal, sal y consumos con arreglo á los beneficios que concede la ley de 3 de Junio de 1878 á los colonos rurales; pues cree el Ayuntamiento fué sorprendida la buena fé del Sr. Gobernador de la provincia al redactar el oportuno oficio de concesión á favor del interesado.

Día 9.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 16.—Se acordó por mayoría de Concejales suspender á D. Vicente Roig del cargo de Secretario que venia desempeñando en calidad de interino, y se nombró en propiedad á D. Pedro Batalla Guinovart.

Día 23.—Se acordó contestar á un oficio de la Comisión de ventas de la provincia y se le manifestó que el bar-rancho que se menciona no pertenece á ningun individuo particular, pues que solo es amplios de muralla y sosten de la misma, y al propio tiempo para ampliación del camino que dirige á Valls y Vilarrodona desde esta localidad.

En virtud de un oficio de D. Vicen-

te Serramalera, profesor de instrucción primaria elevando quejas contra la familia de D. Marcial Galofré por insultos y abusos, se acordó corregir verbalmente á dicho Galofré los mencionados abusos, y de no dar el resultado necesario, proceder á hacer cumplir lo que en la concesión del ex-Palacio Albacial fué destinado.

Acordóse también ejercer una constante y esquisita vigilancia respecto á la plantación de vides y demás árboles, y que al efecto se publiquen los bandos oportunos y se lleve en la Secretaría un escrupuloso registro. Y tén-gase cada domingo al salir de la primera misa una conferencia filoxérica, la que deberá tenerse por D. Vicente Serramalera, profesor de Instrucción pública, y al efecto pásele aviso á este señor.

Día 30.—Se acordó la recomposición de la habitación del Secretario, y se dió la conferencia filoxérica por D. Vicente Serramalera, consistiendo en el origen de las cepas y su producción.

Día 7 de Diciembre.—Quedó ultimado el acto de alistamiento de todos los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1880, con inclusión de todos los mozos casados ó viudos que accediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 35 años no lo fueron por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de años anteriores.

Día 14.—No hubo asuntos de que tratar y por ser día de la fiesta mayor se prescindió de celebrar la conferencia filoxérica.

Día 21.—Leyóse por el Secretario, y el Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Jefe económico de 15 del actual en la cual se desestima la instancia de D. Juan Virgili en reclamación de consumos, sal y vecinal, confirmando dicha Superioridad el fallo del Ayuntamiento. Dióse la conferencia filoxérica por D. Vicente Serramalera, y consistió en el origen de la filoxera y su invasión en la vecina República.

Día 28.—Recordóse que el domingo próximo 4 de Enero á las nueve de su mañana debe tener lugar el acto de rectificación del alistamiento. Y en virtud de la poca asistencia se prescindió de la conferencia filoxérica.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Aiguamurcia 10 de Enero de 1880.—El Alcalde Teniente, Magin Galofré.—P. A. D. A., Pedro Batalla, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de SAN VICENTE DE CALDERS durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 2 de Octubre.—Sesión Ordinaria. Dióse cuenta de la circular número 2183 de la Administración económica para la liquidación de las cédulas personales de 1878-79, y extraer las del año actual económico.

Día 4.—Sesión Extraordinaria. Acor-

dóse formar expediente, acudiendo al Gobierno de S. M. tenga á bien recompensarles la indemnización de las pérdidas que han sufrido en las cosechas del vino y aceite por la tormenta que descargó de pedrisco en este término municipal el día cinco de Setiembre último, entre once y doce de la mañana.

Día 9, 16 y 23. No hubo asuntos de que tratar.

Día 30.—Ordinaria. Dióse cuenta de la circular núm. 2333 para socorrer las calamidades por los estragos causados por los grandes aguaceros de Murcia, Orihuela y Almería.

Día 6 de Noviembre.—Se dió cuenta de la circular de 3 de Noviembre sobre donativos por las pérdidas ocurridas por los aguaceros en esta provincia.

Día 13.—Se dió lectura de la circular núm. 2436 de la obligación que tienen los Alcaldes de llevar un Registro sobre la plantación de las vides. Haciendose presente que los Ayuntamientos que hayan sufrido pérdidas en sus términos municipales, remitan el oportuno expediente.

Día 20.—Se hizo presente la obligación de que se celebre los domingos una conferencia agrícola que deberá durar por espacio de una hora.

Día 27.—Hízose presente la circular núm. 2.508 sobre los estados que deben remitirse al Gobierno de provincia de la vacunación y revacunación de la viruela. También se dió cuenta de la circular núm. 2.529 sobre la formación del alistamiento.

Día 1.º de Diciembre.—Extraordinaria. Se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del año actual.

Día 4.—Dióse cuenta de la circular de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, sobre la plaga «Gusano de la vid.»

Día 11.—Dióse cuenta sobre los descubiertos del contingente provincial de años anteriores.

Día 18.—Se hizo presente la circular núm. 2639 para que se remita una nota expresiva de los gastos efectuados en el censo de población del año 1877.

Día 25.—No hubo asuntos de que ocuparse.

San Vicente de Calders 19 de Enero de 1880.—El Alcalde, José Solé.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de BATEA durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 3 de Octubre. Sesión extraordinaria.—Se nombra un comisionado para ir á la capital ó recoger varios documentos referentes á contabilidad.

Día 5.—No se celebró sesión.

Día 12.—La sesión fué de escaso interés.

Día 19.—No se celebró sesión.

Día 26.—Se dió cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil inserta en el *Boletín oficial* núm. 248, acordando por unanimidad remitir á la sucursal del Banco de España en Tarragona, cincuenta pesetas para los inundados de Murcia.

Día 28. Sesión extraordinaria.—Se reúne por la noche y á la voz del pregonero el Ayuntamiento y cuantas personas pudieron dejar sus casas á causa de la terrible tempestad que amenazaba un gran peligro.

Día 29.—Sesión extraordinaria. Se acordó el modo de recomponer los caminos vecinales que el huracan de la noche anterior destruyó.

Día 5 de Noviembre.—Sesión extraordinaria. Se dió cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil, inserta en el *Boletín oficial* extraordinario correspondiente al día 2.

Día 9.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 16.—No se celebró sesión por falta de asistencia.

Día 23.—No tuvo interés.

Día 29.—Se acordó reparar los desperfectos causados en la fuente y lavaderos por las aguas torrenciales del 28 de Octubre.

Día 1.º de Diciembre.—Tuvo lugar el acto de confeccionar las listas para el reemplazo de 1880, con arreglo al cap. 5.º de la ley de 28 de Agosto de 1878.

Día 7.—En vista de la cruel situación de este pueblo, se acordó elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en demanda de auxilio.

Día 14.—No se celebró sesión.

Día 21.—Se dió cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de 15 del mismo mes.

Día 26.—No fué de interés.

Batea 31 de Diciembre de 1879.—Joaquín Vaquer, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Manuel Vallespi.

SINDICATO DE RIEGOS DE ENVEIXA.

Don Pedro Porres y García, Síndico Mayor del Sindicato de Riegos de la Enveixa.

Hago saber: Que la Junta general ordinaria de regantes de este citado Sindicato, preceptuada en el cap. 2.º y art. 6.º de las ordenanzas del mismo, se celebrará el domingo día 25 de los corrientes, á las diez horas de su mañana, en el local acostumbrado; y si por insuficiente número de interesados no pudiera celebrarse sesión en dicho día, se prorogará al domingo inmediato día 1.º de Febrero próximo, en cuyo día se celebrará sesión, sea cual fuere el número de interesados presentes ó representados, con sujeción á lo prescrito en el cap. 2.º, art. 13, entregándose ó mandándose al Sindicato, con toda la antelación posible, la documentación prescrita para aquellos regantes que quieren usar del derecho que concede el preitado art. 13.

Lo que hago público por medio del presente bando para conocimiento y satisfacción de los interesados.

Enveixa 10 de Enero de 1880.—El Presidente, Pedro Porres y García.—El Secretario, Víctor Fabra y Lencau.